

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO OTORGADO A CHRISTIAN
ANDRÉS VERA DÍAZ DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN
DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
DS 1/2011, (V.Y.U.).

RESOLUCIÓN EXENTA N° **00305**

PUNTA ARENAS, 20 ABR 2017

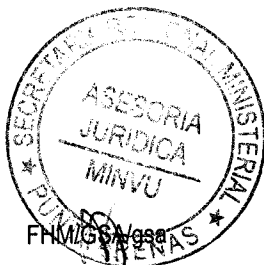
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°749 del SERVIU Regional, de fecha 12 de abril de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al certificado de subsidio habitacional, Serie N°DS1T2 6-2013 NA06719, de Christian Andrés Vera Díaz, cédula de identidad N°16.050.837-K, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional Decreto Supremo N°1, obtenido en el cuarto Llamado Nacional año 2013. El beneficiario manifiesta que se encuentra próximo a recibir su vivienda resultante del Proyecto Habitacional de Puerto Natales denominado "Los Pioneros" del Ejército de Chile, el cual tiene fecha de entrega para el mes de julio del presente año. Se solicita los 180 días para lograr dentro de dicho término la aplicación del subsidio a la compra de la vivienda.
- b) Lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- c) El Informe N°27, de fecha 18 de abril de 2017, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°749, del SERVIU Regional, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- e) El D.S. N°49 (V. y U.), de 2014 que me nombra como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 6-2013 NA06719, de Christian Andrés Vera Díaz, cédula de identidad N°16.050.837-K.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.




Fernando Iván Haro Meneses
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Directora Serviu Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.

INFORME N° 27

A: ASESOR JURÍDICO.
DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS.
REF.: INFORMA PROCEDENCIA DE ACCEDER A LO SOLICITADO EN EL OFICIO ORDINARIO
N° 749, DEL SERVIU REGIONAL, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2017.
FECHA: 18.04.2017.

1. Por medio del presente, informo a Ud., que con fecha 17.04.2017, recibió esta SEREMI, el Oficio Ordinario N°749, del SERVIU Regional, donde se solicita un nuevo plazo de vigencia para el certificado de subsidio de don CHRISTIAN ANDRÉS VERA DÍAZ, **SERIE DS1T2 6-2013 NA06719**.
2. Al revisar los antecedentes presentados, se considera procedente acceder a lo solicitado, según la facultad de esta seremi, establecida en el artículo N° 36, del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional. Esto debido a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
3. Lo anterior, con el objeto de solicitar a Ud., emitir la resolución que concede el nuevo plazo requerido.

Saluda atentamente a usted.



[Handwritten Signature]
ATIRCIO AGUILERA BURGÓS
Jefe del Departamento de Planes y Programas

[Handwritten Initials]
AAB/DBM

DISTRIBUCIÓN:

- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U. XII Región.
- Archivo.



MEMORÁNDUM N° 14

Punta Arenas, 18 de abril de 2017.

**A : GUILLERMO SOTO AGUILERA.
ASESOR JURIDICO, SEREMI XII REGIÓN.**

**DE : DANIELA BÓRQUEZ MANSILLA.
DPTO. PLANES Y PROGRAMAS.**

Junto con saludar, envío oficio N°749, de fecha 12.04.2017, del Serviu Regional, junto al respectivo informe firmado por el Jefe del Dpto. de Planes y Programas, solicitando conceder nuevo plazo de vigencia para el subsidio D.S.1 (V. y U.) de 2011, para don **Christian Andrés Vera Díaz**, Serie **DS1T2 6-2013 NA06719**.

Atte.,



Daniela
Daniela Bórquez Mansilla
Dpto. Planes y Programas

DEM/dbm
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo.



ORD.: 749 - -

ANT.: solicitud de beneficiario de fecha 10.04.2017, en el cual solicita nuevo plazo de vigencia para su certificado de subsidio habitacional;

MAT.: Nuevo plazo de vigencia del subsidio habitacional D.S. N° 1 de 2011;

ADJ.: 1.- Carta de fecha 04.04.2017.
2.- copia de certificado de subsidio; 3.- copia de cédula de identidad;

Punta Arenas, **12 ABR. 2017**

A : SR. FERNANDO HARO MENESES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE : DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
HINA CARABANTES HERNANDEZ

1. Junto con saludarle, hemos recepcionado solicitud de don Christian Andrés Vera Díaz, en la cual nos solicita nuevo plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional SERIE DS1T2 6-2013 NA06719, obtenido a través del D.S. 1/2011.
2. El solicitante funda su solicitud en el hecho de encontrarse próximo a recibir su vivienda resultante del proyecto habitacional de Puerto Natales denominado "Los Pioneros" del Ejercito de Chile, la cual tiene fecha de entrega para el mes de Julio del presente año.
3. Por lo anteriormente señalado, se solicita un nuevo plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional, por un plazo de 180 días, para lograr dentro de dicho termino la aplicación del subsidio a la compra de la vivienda.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



HINA CARABANTES HERNANDEZ
DIRECTORA

SERVIU DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



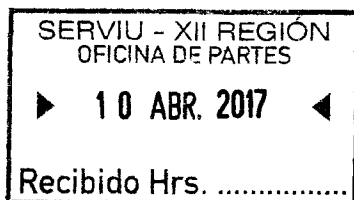
Of. Int. No. 51/2017.

DEPARTAMENTO JURIDICO.

HCH/RLH/pmm

DISTRIBUCION:

- Sr. Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Oficina de Partes



Puerto Natales martes, 4 de abril de 2017.

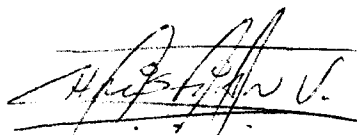
A la Sra.:
Directora Regional Serviu Región de Magallanes y Antártica Chilena
Doña Hina Carabantes Hernández
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar a través de la presente, prórroga del subsidio habitacional Llamado Nacional 4-2013 Título II, número de certificado DS1T2 6-2013 NA06719, cuyo primer vencimiento fue con fecha 3 de agosto de 2015 y el segundo en el mes de febrero del presente año.

Lo anterior, ya que me encuentro en el proyecto habitacional "Los Pioneros", financiado por la JAVE y que será entregado durante el transcurso del presente año.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.-



CHRISTIÁN ANDRÉS VERA DÍAZ
RUT N° 16050837-K
Celular N° 953419585
Domicilio Magallanes N° 624
Puerto Natales

